San Miguel Putumayo, 02 de octubre de 2026.

Señor:
Deivid Steven Arias Mendoza
R. LEGAL
NIT: 1092915385-3
MISTRATO, RISARALDA.
3137462520

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente ODAMA, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que integran las actividades contempladas en el proyecto denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ÀREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

Esta cotización será utilizada únicamente como estudio de precios de mercado para la formulación del proyecto de inversión en referencia

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.
MATERIAL VEGETAL.	Suministro de material vegetal de las siguientes especies: Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas La adquisición de material vegetal deberá realizarse bajo	UNIDAD	1800

	criterios técnicos de calidad y viabilidad, garantizando que las plántulas presenten una altura entre 30 y 40 centímetros, ausencia total de daños físicos visibles y de plagas, así como condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas que aseguren su adecuado establecimiento. El diámetro del tallo deberá ser de 8 milímetros, conforme a parámetros de resistencia y desarrollo radicular. Las plantulas deberán entregarse en los siguientes sectores rurales del Municipio de San Miguel. 1. Vereda Alta Floresta: (Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas y Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas) 2. Vereda La Cristalina: (Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas y Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas.) 3. Resguardo AWA Magna: (Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas.) 4. Vereda La Floresta. (Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas). El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en los sitios de entrega. Adicionalmente, el material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros autorizados por el ICA, con resolución vigente que certifique su condición de Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.		
	Suministro de plántulas forestales de la especie guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha) que debe cumplir con las siguientes especificaciones: Ausencia de daños físicos visibles, es decir no presenten fracturas, heridas, quemaduras, deformaciones ni alteraciones que comprometan su integridad estructural. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas, libres de	UNIDAD	300

GUAYACANES AMARILLOS	plagas, enfermedades o síntomas de estrés hídrico o nutricional, con follaje vigoroso y raíces sanas. Altura de la plántula entre 1 metro a 1,20 metros, Diámetro del tallo de 1 cm. El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en el Corregimiento de Puerto Colon. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de la normativa nacional en materia de producción y comercialización de especies forestales. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.		
ABONO	Suministro de fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo, en presentación granulada de uso agrícola, con incorporación de microorganismos benéficos que favorezcan la fijación de nitrógeno, la asimilación de fósforo, la promoción del crecimiento vegetal y la estimulación radicular. Características técnicas mínimas: Contener elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. Incluir acondicionadores de suelo que mejoren la estructura y la retención de nutrientes. Nitrógeno total: mínimo 1,5 %. Fósforo total: mínimo 6,0 %. Potasio soluble: mínimo 18,0 %. Magnesio (MgO): mínimo 6,0 %. Azufre total: mínimo 7,0 %. Unidad de medida: Bulto de 50 kg Registro sanitario: Obligatorio contar con registro ICA vigente que acredite la autorización para producción y comercialización. Entrega: El producto deberá ser suministrado en el lugar, fecha y horario dispuesto para las Jornadas de reforestación	UNIDAD	15

	conforme la necesidad del suministro. (Vereda Alta Floresta, Vereda La Cristalina, Resguardo AWA Magna, Vereda La Floresta y Corregimiento de Puerto Colon).		
PALAS	Suministro de diez (10) palas con las siguientes características técnicas mínimas: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	10
MANO DE OBRA PARA ESTABLECIMIENTO INICIAL DEL MATERIAL VEGETAL.	Disponibilidad de personal de apoyo para la ejecución de actividades de establecimiento inicial del material vegetal. Cantidad requerida: 5 personas. incluye gastos y costos de transporte de ida y regreso hasta los sitios identificados para las jornadas de reforestación Debe garantizarse la disponibilidad en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor	DIAS	4

Para tener en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece. - Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica.
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual así: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."**

- ❖ Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- ❖ Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)

- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.

- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la oficina de Almacén ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada-San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: *desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co*

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato alguno con el cotizante.

Sin otro particular.

JUAN YAMID MORA MELO
Profesional de Apoyo Ambiental
Oficina Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
ODAMA.

Gmail

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Para: stivenmendoza644@gmail.com

2 de octubre de 2026 a las 11:36

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar de manera atenta una cotización de los siguientes productos/servicios requeridos para el desarrollo del proceso **"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ÀREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

Agradecemos incluir en la propuesta valores unitarios, valor total, tiempo de entrega, forma de pago y demás información que considere pertinente.

Quedamos atento a su pronta respuesta

COORDINACIÓN ODAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

TERRITORIO DE FRONTERA
MUNICIPIO PDET

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEIVID MENDOZA.pdf
1997K

San Miguel Putumayo, 02 de octubre de 2026.

Señor:
John Willson Mendoza Vásquez.
R. LEGAL
NIT: 18562041-9
MISTRATO, RISARALDA.
3117331580

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente ODAMA, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que integran las actividades contempladas en el proyecto denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ÀREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

Esta cotización será utilizada únicamente como estudio de precios de mercado para la formulación del proyecto de inversión en referencia

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.
MATERIAL VEGETAL.	Suministro de material vegetal de las siguientes especies: Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas La adquisición de material vegetal deberá realizarse bajo criterios técnicos de calidad y viabilidad, garantizando que las	UNIDAD	1800

	plántulas presenten una altura entre 30 y 40 centímetros, ausencia total de daños físicos visibles y de plagas, así como condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas que aseguren su adecuado establecimiento. El diámetro del tallo deberá ser de 8 milímetros, conforme a parámetros de resistencia y desarrollo radicular. Las plántulas deberán entregarse en los siguientes sectores rurales del Municipio de San Miguel. 1. Vereda Alta Floresta: (Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas y Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas) 2. Vereda La Cristalina: (Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas y Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas.) 3. Resguardo AWA Magna: (Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas.) 4. Vereda La Floresta. (Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas). El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en los sitios de entrega. Adicionalmente, el material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros autorizados por el ICA, con resolución vigente que certifique su condición de Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.		
	Suministro de plántulas forestales de la especie guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha) que debe cumplir con las siguientes especificaciones: Ausencia de daños físicos visibles, es decir no presenten fracturas, heridas, quemaduras, deformaciones ni alteraciones que comprometan su integridad estructural. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas, libres de	UNIDAD	300

GUAYACANES AMARILLOS	plagas, enfermedades o síntomas de estrés hídrico o nutricional, con follaje vigoroso y raíces sanas. Altura de la plántula entre 1 metro a 1,20 metros, Diámetro del tallo de 1 cm. El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en el Corregimiento de Puerto Colon. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de la normativa nacional en materia de producción y comercialización de especies forestales. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.		
ABONO	Suministro de fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo, en presentación granulada de uso agrícola, con incorporación de microorganismos benéficos que favorezcan la fijación de nitrógeno, la asimilación de fósforo, la promoción del crecimiento vegetal y la estimulación radicular. Características técnicas mínimas: Contener elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. Incluir acondicionadores de suelo que mejoren la estructura y la retención de nutrientes. Nitrógeno total: mínimo 1,5 %. Fósforo total: mínimo 6,0 %. Potasio soluble: mínimo 18,0 %. Magnesio (MgO): mínimo 6,0 %. Azufre total: mínimo 7,0 %. Unidad de medida: Bulto de 50 kg Registro sanitario: Obligatorio contar con registro ICA vigente que acredite la autorización para producción y comercialización. Entrega: El producto deberá ser suministrado en el lugar, fecha y horario dispuesto para las Jornadas de reforestación	UNIDAD	15

	conforme la necesidad del suministro. (Vereda Alta Floresta, Vereda La Cristalina, Resguardo AWA Magna, Vereda La Floresta y Corregimiento de Puerto Colon).		
PALAS	Suministro de diez (10) palas con las siguientes características técnicas mínimas: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	10
MANO DE OBRA PARA ESTABLECIMIENTO INICIAL DEL MATERIAL VEGETAL.	Disponibilidad de personal de apoyo para la ejecución de actividades de establecimiento inicial del material vegetal. Cantidad requerida: 5 personas. incluye gastos y costos de transporte de ida y regreso hasta los sitios identificados para las jornadas de reforestación Debe garantizarse la disponibilidad en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor	DIAS	4

Para tener en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece. - Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica.
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual así: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."**

- ❖ Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- ❖ Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)

- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.

- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la oficina de Almacén ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada-San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: *desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co*

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato alguno con el cotizante.

Sin otro particular.

JUAN YAMID MORA MELO
Profesional de Apoyo Ambiental
Oficina Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
ODAMA.

Gmail

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Para: Jhon Wilson Mendoza <jhonwilmen@hotmail.com>

2 de octubre de 2026 a las 11:32

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar de manera atenta una cotización de los siguientes productos/servicios requeridos para el desarrollo del proceso **"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ÀREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

Agradecemos incluir en la propuesta valores unitarios, valor total, tiempo de entrega, forma de pago y demás información que considere pertinente.

Quedamos atento a su pronta respuesta

COORDINACIÓN ODAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

TERRITORIO DE FRONTERA
MUNICIPIO PDET

SOLICITUD DE COTIZACIÓN WILLSON MENDOZA.pdf
1994K

San Miguel Putumayo, 02 de octubre de 2026.

Señora:
JENNIFER TATIANA CORTES QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
JTC.
1.006.665.343

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente ODAMA, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que integran las actividades contempladas en el proyecto denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ÀREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

Esta cotización será utilizada únicamente como estudio de precios de mercado para la formulación del proyecto de inversión en referencia

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.
MATERIAL VEGETAL.	Suministro de material vegetal de las siguientes especies: Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas La adquisición de material vegetal deberá realizarse bajo criterios técnicos de calidad y viabilidad, garantizando que las plántulas presenten una altura entre 30 y 40 centímetros,	UNIDAD	1800

	ausencia total de daños físicos visibles y de plagas, así como condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas que aseguren su adecuado establecimiento. El diámetro del tallo deberá ser de 8 milímetros, conforme a parámetros de resistencia y desarrollo radicular. Las plántulas deberán entregarse en los siguientes sectores rurales del Municipio de San Miguel. 1. Vereda Alta Floresta: (Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas y Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas) 2. Vereda La Cristalina: (Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas y Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas.) 3. Resguardo AWA Magna: (Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas.) 4. Vereda La Floresta. (Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas). El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en los sitios de entrega. Adicionalmente, el material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros autorizados por el ICA, con resolución vigente que certifique su condición de Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.		
	Suministro de plántulas forestales de la especie guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha) que debe cumplir con las siguientes especificaciones: Ausencia de daños físicos visibles, es decir no presenten fracturas, heridas, quemaduras, deformaciones ni alteraciones que comprometan su integridad estructural. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas, libres de plagas, enfermedades o síntomas de estrés hídrico o nutricional, con follaje vigoroso y raíces sanas.	UNIDAD	300

GUAYACANES AMARILLOS	Altura de la plántula entre 1 metro a 1,20 metros, Diámetro del tallo de 1 cm. El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en el Corregimiento de Puerto Colon. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de la normativa nacional en materia de producción y comercialización de especies forestales. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.		
ABONO	Suministro de fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo, en presentación granulada de uso agrícola, con incorporación de microorganismos benéficos que favorezcan la fijación de nitrógeno, la asimilación de fósforo, la promoción del crecimiento vegetal y la estimulación radicular. Características técnicas mínimas: Contener elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. Incluir acondicionadores de suelo que mejoren la estructura y la retención de nutrientes. Nitrógeno total: mínimo 1,5 %. Fósforo total: mínimo 6,0 %. Potasio soluble: mínimo 18,0 %. Magnesio (MgO): mínimo 6,0 %. Azufre total: mínimo 7,0 %. Unidad de medida: Bulto de 50 kg Registro sanitario: Obligatorio contar con registro ICA vigente que acredite la autorización para producción y comercialización. Entrega: El producto deberá ser suministrado en el lugar, fecha y horario dispuesto para las Jornadas de reforestación conforme la necesidad del suministro. (Vereda Alta Floresta,	UNIDAD	15

	Vereda La Cristalina, Resguardo AWA Magna, Vereda La Floresta y Corregimiento de Puerto Colon).		
PALAS	Suministro de diez (10) palas con las siguientes características técnicas mínimas: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	10
MANO DE OBRA PARA ESTABLECIMIENTO INICIAL DEL MATERIAL VEGETAL.	Disponibilidad de personal de apoyo para la ejecución de actividades de establecimiento inicial del material vegetal. Cantidad requerida: 5 personas. incluye gastos y costos de transporte de ida y regreso hasta los sitios identificados para las jornadas de reforestación Debe garantizarse la disponibilidad en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor	DIAS	4

Para tener en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece. - Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica.
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual así: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."**

- ❖ Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- ❖ Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- ❖ Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.

- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la oficina de Almacén ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada-San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: *desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co*

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato alguno con el cotizante.

Sin otro particular

JUAN YAMID MORA MELO
Profesional de Apoyo Ambiental
Oficina Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
ODAMA.

Gmail

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Para: cortesjennifertatiana017@gmail.com

2 de octubre de 2026 a las 11:37

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar de manera atenta una cotización de los siguientes productos/servicios requeridos para el desarrollo del proceso **"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE ÀREAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

Agradecemos incluir en la propuesta valores unitarios, valor total, tiempo de entrega, forma de pago y demás información que considere pertinente.

Quedamos atento a su pronta respuesta

COORDINACIÓN ODAMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

TERRITORIO DE FRONTERA
MUNICIPIO PDET

SOLICITUD DE COTIZACIÓN JENNIFER.pdf
2002K

DSA
COMPROMISO, CALIDAD Y SERVICIO

DEIVID STIVEN ARIAS MENDOZA
Nit. 1092915385
La Dorada – Barrio La Libertad

La Dorada 06 de octubre de 2026.
Para: Alcaldía Municipio San Miguel.
Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

COTIZACIÓN

En respuesta a su requerimiento, presento mi oferta.

Producto	Detalle	Unidad	Cant.	V. Unit	V. Total
Actividad 1: Realizar establecimiento de material vegetal					
MATERIAL VEGETAL	Suministro de material vegetal de las siguientes especies: Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) - Cantidad: 250 plántulas Asai (Euterpe oleracea) - Cantidad: 550 plántulas Nogal Cafetero (Cordia alliodora) - Cantidad: 500 plántulas Guamo Perrero (Inga edulis) - Cantidad: 200 plántulas Chiparo (Zygia longifolia) - Cantidad: 200 plántulas Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) - Cantidad: 100 plántulas La adquisición de material vegetal deberá realizarse bajo criterios técnicos de calidad y viabilidad, garantizando que las plántulas presenten una	UNIDAD	1800	$ 8000	$ 14.400.000

	altura entre 30 y 40 centímetros, ausencia total de daños físicos visibles y de plagas, así como condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas que aseguren su adecuado establecimiento. El diámetro del tallo deberá ser de 8 milímetros, conforme a parámetros de resistencia y desarrollo radicular. Las plantatulas deberán entregarse en los siguientes sectores rurales del Municipio de San Miguel. 1. Vereda Alta Floresta: (Asai (Euterpe oleracea) - Cantidad: 550 plántulas y Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) - Cantidad: 250 plántulas) 2. Vereda La Cristalina: (Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) - Cantidad: 100 plántulas y Nogal Cafetero (Cordia alliodora) - Cantidad: 500 plántulas.) 3. Resguardo AWA Magna: (Chiparo (Zygia longifolia) - Cantidad: 200 plántulas.) 4. Vereda La Floresta. (Guamo Perrero (Inga				

	edulis) - Cantidad: 200 plántulas). El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en los sitios de entrega. Adicionalmente, el material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros autorizados por el ICA, con resolución vigente que certifique su condición de Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.				
	Suministro de plantulas forestales de la especie guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha) que debe cumplir con las				

	siguientes especificaciones:				
GUAYACANES AMARILLOS	Ausencia de daños físicos visibles, es decir no presenten fracturas, heridas, quemaduras, deformaciones ni alteraciones que comprometan su integridad estructural. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas, libres de plagas, enfermedades o síntomas de estrés hídrico o nutricional, con follaje vigoroso y raíces sanas. Altura de la plántula entre 1 metro a 1,20 metros, Diámetro del tallo de 1 cm. El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en el Corregimiento de Puerto Colon. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero	UNIDAD	300	$ 30.000	$ 9.000.000

	está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de la normativa nacional en materia de producción y comercialización de especies forestales. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.				
ABONO	Suministro de fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo, en presentación granulada de uso agrícola, con incorporación de microorganismos benéficos que favorezcan la fijación de nitrógeno, la asimilación de fósforo, la promoción del crecimiento vegetal y la estimulación radicular. Características técnicas mínimas: Contener elementos mayores y menores	UNIDAD	15	$ 170.000	$ 2.550.000

	esenciales para el desarrollo vegetal. Incluir acondicionadores de suelo que mejoren la estructura y la retención de nutrientes. Nitrógeno total: mínimo 1,5 %. Fósforo total: mínimo 6,0 %. Potasio soluble: mínimo 18,0 %. Magnesio (MgO): mínimo 6,0 %. Azufre total: mínimo 7,0 %. Unidad de medida: Bulto de 50 kg Registro sanitario: Obligatorio contar con registro ICA vigente que acredite la autorización para producción y comercialización. Entrega: El producto deberá ser suministrado en el lugar, fecha y horario dispuesto para las Jornadas de reforestación conforme la necesidad del suministro. (Vereda Alta Floresta, Vereda La Cristalina, Resguardo AWA Magna, Vereda La Floresta y Corregimiento de Puerto Colon).				
Actividad 2: Mantenimiento de las áreas en proceso de reforestación.					

DSA
COMPROMISO, CALIDAD Y SERVICIO

DEIVID STIVEN ARIAS MENDOZA
Nit. 1092915385
La Dorada – Barrio La Libertad

PALAS	Suminsitro de diez (10) palas con las siguientes caracteristícas técnicas mínimas: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza-mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	10	$ 50.000	$ 500.000
MANO DE OBRA PARA ESTABLECIMIENTO INICIAL DEL MATERIAL VEGETAL.	Disponibilidad de personal de apoyo para la ejecución de actividades de establecimiento inicial del material vegetal. Cantidad requerida: 5 personas. incluye gastos y costos de transporte de ida y regreso hasta los sitios identificados para las jornadas de reforestación	DIAS	4	$ 260.000	$ 1.040.000

	Debe garantizarse la disponibilidad en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor				
					$27.490.000

Deivid Stiven Arias Mendoza
Cel 3137462520
stivenmendoza644@gmail.com

Gmail

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Stiven Mendoza <stivenmendoza644@gmail.com> 6 de octubre de 2026 a las 21:12
Para: desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto la cotización solicitada

Quedó atento muchas gracias
[El texto citado está oculto]

Deivid Arias_ Cotizacion.pdf
2719K

JWMV
LOGISTICA Y SUMINISTROS

JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ
Nit. 18562041-9
Barrio La Libertad La Dorada Putumayo
jhonnwilmen@hotmail.com

Cliente	Municipio de San Miguel	***COTIZACIÓN***
Identificación	C.C 18562041	**Fecha**
Dirección	La Dorada -- Barrio la Libertad	06/10/2026

Producto	Detalle	Unidad	Cant.	V. Unit	V. Total
Actividad 1: Realizar establecimiento de material vegetal					
MATERIAL VEGETAL	Suministro de material vegetal de las siguientes especies: Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas La adquisición de material vegetal deberá realizarse bajo criterios técnicos de calidad y viabilidad, garantizando que las plántulas presenten una altura entre 30 y 40 centímetros, ausencia total de daños físicos visibles y de plagas, así como condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas que aseguren su adecuado establecimiento. El diámetro del tallo deberá ser de 8 milímetros, conforme a parámetros de resistencia y desarrollo radicular. Las plantatulas deberán entregarse en los siguientes sectores rurales del Municipio de San Miguel. 1. Vereda Alta Floresta: (Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas y Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas) 2. Vereda La Cristalina: (Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas y Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas.) 3. Resguardo AWA Magna: (Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas.) 4. Vereda La Floresta. (Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas). El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en los sitios de entrega. Adicionalmente, el material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros autorizados por el ICA, con resolución vigente que certifique su condición de Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado	**UNIDAD**	**1800**	**$ 6.500**	**$ 11.700.000**

JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ
Nit. 18562041-9
Barrio La Libertad La Dorada Putumayo
jhonnwilmen@hotmail.com
LOGISTICA Y SUMINISTROS

	general de las plántulas.				
GUAYACANES AMARILLOS	Suministro de plantulas forestales de la especie guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha) que debe cumplir con las siguientes especificaciones: Ausencia de daños físicos visibles, es decir no presenten fracturas, heridas, quemaduras, deformaciones ni alteraciones que comprometan su integridad estructural. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas, libres de plagas, enfermedades o síntomas de estrés hídrico o nutricional, con follaje vigoroso y raíces sanas. Altura de la plántula entre 1 metro a 1,20 metros, Diámetro del tallo de 1 cm. El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en el Corregimiento de Puerto Colon. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de la normativa nacional en materia de producción y comercialización de especies forestales. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.	**UNIDAD**	**300**	**$ 27.000**	**$ 8.100.000**
ABONO	Suministro de fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo, en presentación granulada de uso agrícola, con incorporación de microorganismos benéficos que favorezcan la fijación de nitrógeno, la asimilación de fósforo, la promoción del crecimiento vegetal y la estimulación radicular. Características técnicas mínimas: Contener elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. Incluir acondicionadores de suelo que mejoren la estructura y la retención de nutrientes. Nitrógeno total: mínimo 1,5 %. Fósforo total: mínimo 6,0 %. Potasio soluble: mínimo 18,0 %. Magnesio (MgO): mínimo 6,0 %. Azufre total: mínimo 7,0 %. Unidad de medida: Bulto de 50 kg Registro sanitario: Obligatorio contar con registro ICA vigente que acredite la autorización para producción y comercialización. Entrega: El producto deberá ser suministrado en el lugar, fecha y horario dispuesto para las Jornadas de reforestación conforme la necesidad del suministro. (Vereda Alta Floresta, Vereda La Cristalina, Resguardo AWA Magna, Vereda La Floresta y Corregimiento de Puerto Colon).	**UNIDAD**	**15**	**$ 160.000**	**$ 2.400.000**
Actividad 2: Mantenimiento de las áreas en proceso de reforestación.					

JWMV
LOGISTICA Y SUMINISTROS

JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ
Nit. 18562041-9
Barrio La Libertad La Dorada Putumayo
jhonnwilmen@hotmail.com

PALAS	Suminsitro de diez (10) palas con las siguientes caracteristícas técnicas mínimas: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	**10**	**$ 45.000**	**$ 450.000**
MANO DE OBRA PARA ESTABLECIMIENTO INICIAL DEL MATERIAL VEGETAL.	Disponibilidad de personal de apoyo para la ejecución de actividades de establecimiento inicial del material vegetal. Cantidad requerida: 5 personas. incluye gastos y costos de transporte de ida y regreso hasta los sitios identificados para las jornadas de reforestación Debe garantizarse la disponibilidad en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor	DIAS	4	**$ 250.000**	**$ 1.000.000**
					$23.650.000

John Wilson Mendoza Vásquez
CC. 18562041

Gmail **desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Jhon Wilson Mendoza <jhonwilmen@hotmail.com> 6 de octubre de 2026 a las 4:50
Para: desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Cordial saludo, adjunto propuesta para el proyecto en mención.

De: desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2026 11:32 a. m.
Para: Jhon Wilson Mendoza <jhonwilmen@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

[El texto citado está oculto]

John Mendoza Cotización TECNICAMPO (1).pdf
1507K

JENNIFER TATIANA CORTES QUIÑONES

COTIZACIÓN

LA DORADA, 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

PARA:
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO SAN MIGUEL – PUTUMAYO, COLOMBIA.

A continuación, presento mi cotización para las actividades que ustedes requieren.

Producto	Detalle	Unidad	Cant.	V. Unit	V. Total
Actividad 1: Realizar establecimiento de material vegetal					
MATERIAL VEGETAL	Suministro de material vegetal de las siguientes especies: Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas Nogal Cafetero (Cordia alliodora) – Cantidad: 500 plántulas Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas La adquisición de material vegetal deberá realizarse bajo criterios técnicos de calidad y viabilidad, garantizando que las plántulas presenten una altura entre 30 y 40 centímetros, ausencia total de daños físicos visibles y de plagas, así como condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas que aseguren su adecuado establecimiento. El diámetro del tallo deberá ser de 8 milímetros, conforme a parámetros de resistencia y desarrollo radicular. Las plantatulas deberán entregarse en los siguientes sectores rurales del Municipio de San Miguel. 1. Vereda Alta Floresta: (Asai (Euterpe oleracea) – Cantidad: 550 plántulas y Guarango Rosado (Caesalpinia spinosa) – Cantidad: 250 plántulas) 2. Vereda La Cristalina: (Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) – Cantidad: 100 plántulas y Nogal Cafetero (Cordia alliodora)	UNIDAD	1800	$ 7.500	$ 13.500.000

La Dorada – Putumayo Barrio 9 de Abril
Celular 3249706987 – cortesjennifertatiana017@gmail.com

	– Cantidad: 500 plántulas.) 3. Resguardo AWA Magna: (Chiparo (Zygia longifolia) – Cantidad: 200 plántulas.) 4. Vereda La Floresta. (Guamo Perrero (Inga edulis) – Cantidad: 200 plántulas). El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en los sitios de entrega. Adicionalmente, el material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros autorizados por el ICA, con resolución vigente que certifique su condición de Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable. La entrega estará sujeta a verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.				
GUAYACANES AMARILLOS	Suministro de plantulas forestales de la especie guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha) que debe cumplir con las siguientes especificaciones: Ausencia de daños físicos visibles, es decir no presenten fracturas, heridas, quemaduras, deformaciones ni alteraciones que comprometan su integridad estructural. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas, libres de plagas, enfermedades o síntomas de estrés hídrico o nutricional, con follaje vigoroso y raíces sanas. Altura de la plántula entre 1 metro a 1,20 metros, Diámetro del tallo de 1 cm. El suministro comprende, los costos y gastos asociados a las actividades de cargue, transporte y descargue directo en el Corregimiento de Puerto Colon. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de la normativa nacional en materia de producción y comercialización de especies forestales. La entrega estará sujeta a	**UNIDAD**	**300**	**$ 29.000**	**$ 8.700.000**

La Dorada – Putumayo Barrio 9 de Abril
Celular 3249706987 – cortesjennifertatiana017@gmail.com

	verificación por parte del supervisor, quien comprobará cantidades, especies, dimensiones, condiciones fitosanitarias, características técnicas y estado general de las plántulas.				
ABONO	Suministro de fertilizante mezclado NPK para aplicación al suelo, en presentación granulada de uso agrícola, con incorporación de microorganismos benéficos que favorezcan la fijación de nitrógeno, la asimilación de fósforo, la promoción del crecimiento vegetal y la estimulación radicular. Características técnicas mínimas: Contener elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal. Incluir acondicionadores de suelo que mejoren la estructura y la retención de nutrientes. Nitrógeno total: mínimo 1,5 %. Fósforo total: mínimo 6,0 %. Potasio soluble: mínimo 18,0 %. Magnesio (MgO): mínimo 6,0 %. Azufre total: mínimo 7,0 %. Unidad de medida: Bulto de 50 kg Registro sanitario: Obligatorio contar con registro ICA vigente que acredite la autorización para producción y comercialización. Entrega: El producto deberá ser suministrado en el lugar, fecha y horario dispuesto para las Jornadas de reforestación conforme la necesidad del suministro. (Vereda Alta Floresta, Vereda La Cristalina, Resguardo AWA Magna, Vereda La Floresta y Corregimiento de Puerto Colon).	**UNIDAD**	**15**	**$ 165.000**	**$ 2.475.000**
Actividad 2: Mantenimiento de las áreas en proceso de reforestación.					
PALAS	Suministro de diez (10) palas con las siguientes características técnicas mínimas: 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza–mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.	UNIDAD	**10**	**$ 55.000**	**$ 550.000**

JENNIFER TATIANA CORTES QUIÑONES

MANO DE OBRA PARA ESTABLECIMIENTO INICIAL DEL MATERIAL VEGETAL.	Disponibilidad de personal de apoyo para la ejecución de actividades de establecimiento inicial del material vegetal. Cantidad requerida: 5 personas. incluye gastos y costos de transporte de ida y regreso hasta los sitios identificados para las jornadas de reforestación Debe garantizarse la disponibilidad en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor	DIAS	4	**$ 270.000**	**$ 1.080.000**
	TOTAL				**$ 26.305.000**

Nota: los artículos ofertados incluyen el transporte según lo indique el supervisor.

Jennifer Cortes

Jennifer Tatiana Cortes Quiñones
C.C. 1.006.665.343

La Dorada – Putumayo Barrio 9 de Abril
Celular 3249706987 – cortesjennifertatiana017@gmail.com

Gmail

desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

JENNIFER TATIANA CORTES <cortesjennifertatiana017@gmail.com> 7 de octubre de 2026 a las 20:12
Para: desarrolloagropecuario sanmiguel-putumayo <desarrolloagropecuario@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Cordial saludo
Adjunto cotización solicitada

[El texto citado está oculto]

Jennifer Tatiana Cortés Cotización 1.pdf
1961K